

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2173/2012, de 9 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 739/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Psicología, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto), y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 16 de octubre de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre). Don Jorge Alberto Torres Segura participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada formulado frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 739/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia número 2173/2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de don Jorge Alberto Torres Segura, y declaramos el derecho del demandante a que por la Comisión de Selección le sean valorados como mérito, a razón de 0,25 puntos por cada 20 horas lectivas, los Cursos que se citan en el Fundamento de Derecho Primero de esta Sentencia, con las consecuencias de toda índole que de ello se deriven. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado».

Mediante Auto de 16 de julio de 2012, la Sala Acuerda rectificar el error material cometido en la Sentencia de fecha de 9 de julio de 2012, en el siguiente sentido: «Que en la Sentencia núm. 2.173/2011, dictada en el recurso núm. 739/2007, donde dice 0,25 puntos debe decir 0,50 puntos».

Así mismo, por providencia de 22 de abril de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de 7 de marzo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se nombró funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), a don Jorge Alberto Torres Segura, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, tomando posesión el día 1 de abril de 2008, en el puesto denominado «Titulado Superior», código SIRhUS 1610510.

Cuarto. En cumplimiento de la sentencia núm. 2173/2012, de 9 de julio, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de don Jorge Alberto Torres Segura, incrementando hasta los 20,95 puntos la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 91,9090 puntos, correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 112,8590, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Quinto. Mediante Auto de fecha 28 de octubre de 2014, dictado en la ejecutoria núm. 253.4/13, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 1286/07, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, establece, en su Fundamento Jurídico Primero: «Es preciso remarcar el debido cumplimiento de las sentencias dictadas desde la perspectiva de la efectividad del derecho a la tutela judicial efectiva, exige la efectividad de las consecuencias materiales inherentes al fallo, consistente en estos casos en el reconocimiento de una determinada puntuación a la vista de los méritos de los aspirantes. Por ello, el pronunciamiento judicial exige, para su efectividad, la adopción de todas las consecuencias inherentes al mismo, ineludibles tanto lógicamente como jurídicamente, entre las que se encuentra, sin lugar a dudas, el nombramiento como funcionario tras la superación del proceso selectivo para el caso de que la puntuación obtenida definitivamente por el aspirante así lo imponga y reúna el resto de los requisitos de la convocatoria.

Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos; es decir, deberá respetar la primera nota de corte fijada en este procedimiento selectivo, declarando como aprobados a todos aquellos aspirantes que por efectos de sentencia firme superen dicha nota de corte».

Por otra parte, en el Fundamento Jurídico Segundo se determina lo siguiente: «A la vista de los anteriores argumentos y de la procedencia de la extensión de la ejecutoria al nombramiento en su caso como funcionario de carrera de los aspirantes que, por razón de la puntuación obtenida hubieran debido ser seleccionados, procede la tramitación de la ejecutoria».

Sexto. Habiendo recaído resolución judicial firme en todos los procedimientos contencioso-administrativos interpuestos en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, se encuentra aún pendiente de llevar a cabo la baremación, de conformidad con lo dispuesto en el fallo judicial, correspondiente a dos de los recurrentes, por lo que la Comisión de Selección no ha procedido a elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendría cada uno de ellos.

No obstante, a la vista de los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, y teniendo en cuenta la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 12 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (publicada en el BOJA núm. 247, de 19 de diciembre), se acuerda sustituir los trámites de ofertas de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 16 de enero de 2015.

El interesado manifiesta, mediante escrito presentado con fecha 23 de diciembre de 2014 en el Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, que opta por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 2173/2012, de 9 de julio, adjudicándole de oficio esta Administración la plaza con código SIRhUS 1675910, con denominación «Titulado Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer, en ejecución de sentencia, el derecho al nombramiento de don Jorge Alberto Torres Segura, con DNI núm. 74.661.340-M, como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), con efectos administrativos desde el 21 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, asignándole una puntuación final

en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, de 112,8590, así como, en función de ésta, el número de orden 21 ter, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 2173/2012, de 9 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 1675910, denominado «Titulado Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, hasta el día 31 de marzo de 2008, día anterior a la toma de posesión como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Quinto de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.